



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 65

De 05 de junio de 2007.

Por el cual se incorpora al Presupuesto del Municipio de Panamá para la Vigencia Fiscal 2007 un Crédito Adicional para la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, por la suma de Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Dieciséis Balboas (B/.540,416.00).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 129 de 8 de noviembre de 2006 se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007;

Que dentro del Presupuesto se contempla la expedición de Créditos Extraordinarios y Suplementarios, estableciendo el Artículo 64 del Acuerdo de Presupuesto vigente el procedimiento a seguir para la obtención de los créditos adicionales, cuando exista un ingreso que no haya sido incluido en el presupuesto o se establezca uno nuevo;

Que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) confronta insuficiencia de partida presupuestaria en renglones vitales para el normal desenvolvimiento de esta Dirección;

Que el Crédito Adicional que se solicita es de urgente necesidad para poder cumplir con las obligaciones que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario ha adquirido últimamente en concepto de alquiler de equipo, combustible y otras, que son indispensables para poder hacerle frente al serio problema que actualmente atraviesa la precitada Dirección en lo que concierne a la recolección de la basura en el distrito de Panamá y evitar así la propagación de enfermedades y epidemias que ponen en peligro la vida de los habitantes de este distrito;

Que de conformidad con información suministrada por la Tesorería Municipal mediante Nota N° 071- 07 de D.A.F. de 15 de mayo del presente año, se certifica que existe un excedente en los ingresos reales con relación al Presupuesto de Ingresos, por el orden de seiscientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres balboas con 42/100 (B/.650,463.42);

Que el Señor Alcalde del distrito ha remitido al Consejo Municipal de Panamá copia de la Nota N° 231-2007 – DAEF de 1 de junio de 2007, dónde la Contraloría General de la República informa que "...considera viable el Crédito Adicional por B/.540,416.00 para los usos solicitados";

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto del Municipio de Panamá para la Vigencia 2007, mediante un Crédito Adicional, la suma de Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Dieciséis Balboas (B/.540,416.00).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 65
De 05/06/07

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos del Artículo Primero el crédito adicional por la suma arriba mencionada se desglosa como sigue:

- | | | |
|-------------------------------|------------------------|---------------|
| A- Diesel | 5.76.0.9.001.01.01.221 | B/.100,000.00 |
| B- Personal Contingente | 5.76.1.9.001.01.01.003 | B/.100,000.00 |
| C- Alquiler de Equipo Rodante | 5.76.1.9.001.01.01.105 | B/.340,416.00 |

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a surtir efectos a partir de su sanción.

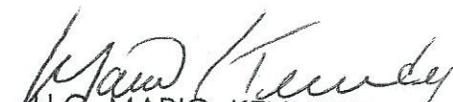
Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,



H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,



JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

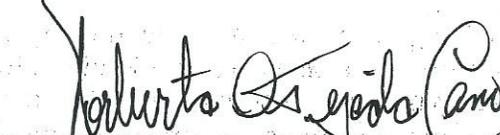
Panamá, 6 de junio de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO